



REGLAMENTO

CAMPEONATO OFICIAL DE CLUBES DE PRIMERA FEMENINA - EDICION 2023

ORGANIZACIÓN - FECHA DE INICIACIÓN

Art. 1°) - El Consejo Superior de la LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PUNILLA, aprueba el presente Reglamento del CAMPEONATO OFICIAL DE CLUBES 2023. El Torneo se disputará a partir del 23 de Abril de 2023. El Ganador del mismo, obtendrá el título de CAMPEÓN 2023 DE LA LIGA DEPARTAMETAL DE FUTBOL DE PUNILLA.

<u>Art. 2°) - El CAMPEONATO DE LA LIGA DEPARTAMETAL DE FUTBOL DE PUNILLA llevará el nombre de "95° ANIVERSARIO LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PUNILLA"</u>

Art.3°) - PARTICIPANTES -FORMA DE DISPUTA

TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA

El Torneo estará dividido en Apertura, con los partidos de ida, y Clausura, con los partidos de vuelta. Estará compuesto por 25 equipos, divididos en 3 zonas compuestas por, 1 de 9 equipos y 2 de 8 equipos.

a) Las Zonas:

ZONA "NORTE"

- 1-SPORTIVO HUERTA GRANDE
- 2-ATLETICO LA FALDA
- 3-25 DE MAYO DE LA CUMBRE
- 4-RÍO GRANDE DE LA FALDA
- 5-RIVER DE LA FALDA
- 6-RACING DE VALLE HERMOSO
- 7-VILLAS UNIDAS DE VILLA GIARDINO
- 8-C.S y D. SAN ESTEBAN
- 9-CLUB ATLÉTICO CAPILLA DEL MONTE

ZONA "CENTRO"

1-AMIGOS DE SAN ROQUE 2-EMFI DE BIALET MASSÉ 3-TIRO FEDERAL DE COSQUÍN 4-RUMY DE LA CALERA 5-DEPORTIVO LA CALERA 6-LA CAMPANA DE LA CALERA 7- LEONES DE SALDÁN 8-INDEPENDIENTE DE COSQUÍN

ZONA "SUR"

1-PITTYS DE CARLOS PAZ
2-DEPORTIVO SAN NICOLAS
3-DEPORTIVO YOCSINA
4-SOLARES DE ICHO CRUZ
5-MARTÍN FERREYRA DE MALAGUEÑO
6-SPORTIVO BRASIL DE CARLOS PAZ
7-SPORTIVO RIVADAVIA DE CARLOS PAZ
8-SAN LORENZO DE CARLOS PAZ

- a) -Sistema de disputa: Se jugará dos torneos Apertura (partidos de ida) y Clausura (partidos de vuelta), enfrentando, dentro de cada grupo a todos contra todos. El Torneo comenzará el día 23 de abril de 2023 y al finalizar dicho torneo clasificarán los primeros de cada zona del Apertura y los primeros de cada zona del Clausura. Los últimos 2 equipos se clasificaran de una tabla general siendo estos los que más puntos sumen exceptuando a los 6 clasificados.
- b) En caso que el primero del TORNEO CLAUSURA, de alguna de las zonas, sea el mismo equipo que ya clasifico en el TORNEO APERTURA, clasifica el 2do mejor segundo de esa misma zona.-



- c) El tiempo de juego de la Primera Femenina serán 2 tiempos de 40 minutos con 10 de descanso.-
- d) La cantidad mínima de jugadoras que debe tener un equipo para iniciar el partido es de 7 jugadoras. Menos de esa cantidad se toma como no presentación del equipo.
- e) El fixture será diagramado por la Comisión Directiva y presentado al cuerpo de delegados para su aprobación. Esto se realiza de este modo para poder acomodar las fechas y las canchas de ser necesario.-
- f) Los 8 clasificados jugaran el reducido, el ganador será el CAMPEON de la liga de Punilla 2023, a su vez se hará acreedor de la plaza al Torneo Regional Amateurs que organiza El Consejo Federal de futbol de la Asociación de Futbol Argentino (AFA), en caso de que a La Liga se le adjudicaran 2 plazas para el mencionado torneo, la 2da plaza será para el sub campeón 2023. Los partidos de los cuartos de finales y
- g) Los 8 equipos clasificados jugaran los cuartos de final, el ganador de cada llave accederá a jugar la semifinal del Torneo de Primera Femenina y las ganadoras jugarán la final; el ganador de dicha final serán CAMPEONAS DE LA LIGA DE PARTAMENTAL DE FUTBOL DE PUNILLA
- h) La final se disputará en partido único, siendo organizada por la Liga.
- i) La fase regular de cada torneo, se disputará en partidos de ida (Apertura) y vuelta (Clausura) entre sí, por sumatoria de puntos, a igualdad de puntos de uno o más equipos se tomará en cuenta la diferencia de goles, si persiste la paridad, se evaluará los goles a favor, si aún persiste la igualdad, se tomarán los resultados entre sí en la etapa campeonato, modalidad aplicada para determinar los clasificados de cada zona. En la fase regular de haber empatados el o los partidos se determinará el que avance de ronda, con el lanzamiento de una moneda al aire.
- j) En caso de igualdad en el encuentro o encuentros en cualquier instancia de playoffs, se definirá desde el punto del penal. En primer término se patearan 5 tiros al arco por equipo, en caso de persistir la igualdad, seguirán en tandas de 1 en 1 hasta definir un ganador.

- Art. 4°) Todos los clubes afiliados a la L.D.F.P. que participan en los presentes campeonatos deben reunir los siguientes requisitos:
 - a- Haber abonado el derecho de participación y estar al día con sus cuentas de tesorería. De no cumplir con esto, el club puede ser sancionado con suspensión, la cual implica no poder realizar ningún trámite administrativo ante la liga, y en lo deportivo según lo establecido en el art. 118 de Reglamento de Transgresiones y Penas, hasta no regularizar su situación.
 - b- Tener todas sus jugadoras inscriptos en las condiciones de jugadora Definitivo del club, a préstamo hasta el 31/12/2023 o hasta la finalización del torneo con el respectivo carnet y registro en COMET.
 - c- Todas las jugadoras, cuerpo técnico y árbitros deben contar con el examen médico EMMAC o en su defecto un examen realizado por el medico habilitado por la Liga para realizar los mismos, seguro de la jugadora, sin excepciones, seguro de responsabilidad civil (Clubes), debiendo traer a la liga las pólizas correspondientes, antes del comienzo de los campeonatos.
 - d- Tener la Personería Jurídica al día, con las autoridades en funciones cumpliendo con las asambleas que exige la autoridad de contralor de las Asociaciones civiles.
 - e- Tener cancha propia y una alternativa registradas al principio del torneo en secretaria de la Liga mediante una nota firmada por presidente y secretario del club y membretada. Por cualquier eventualidad que el club que hace las veces de local, no pudiera hacerlo, deberá informar a la Secretaria de La Liga y a su eventual rival donde se disputara el partido, (cancha alternativa registrada) con no menos de 7 días de antelación. De no cumplir con lo antes expuesto deberá enfrentar las sanciones correspondientes.
- Art. 5°) La no presentación de equipo a cualquier partido, dará lugar a:
 - a) La aplicación de las prescripciones contenidas en el art.109 del RTP
 - b) El reintegro de gastos por parte del club infractor a su ocasional rival según se indica.



- b1)- Cuando el infractor no se presenta al partido al cual debía actuar como local deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demando su traslado.
- b2)- cuando el infractor no se presente al partido al cual debía actuar como visitante, deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demando la organización del partido.

Los gastos citados en ambos ítems, deben demostrarse con la presentación de los comprobantes (facturas, boletas, ticket, etc.)

Art.6°) Los equipos inscriptos y una vez efectuado el sorteo de fixture, de producirse deserción, quedan sujetos a las disposiciones vigentes del presente reglamento.

- a) Quedan automáticamente eliminados del certamen
- b) Deberán hacer frente, asimismo, por cada partido que restara hasta la finalización del torneo que estuviera disputando o debiera disputar, Al pago de una indemnización al o los equipos perjudicados por su deserción, la misma será fijada por la mesa de delegados y/o Comisión Directiva.
- c) Además, deberá pagar la multa que le correspondiere según el estatuto y/o el RTP.

Art.7°) Los horarios de los partidos serán día domingo:

PRIMERA FEMENINA: 12.00hs. Con 15 minutos de tolerancia. Si por alguna razón el o los partidos se vieran demorados por cualquier circunstancia se adecuarán los tiempos para que el partido de Primera División Masculina si o si comience a las 16 horas.

En caso de modificación de día de partido, ambos clubes deberán estar de acuerdo y la liga ser notificada 10 (DIEZ) días antes con nota firmada por los dos clubes en cuestión.

Art. 8°) Entre los clubes la disputa de los partidos puede adelantarse, no retrasarse, y cuando se definen posiciones se disputan a la misma hora y mismo día todos los partidos. En caso de suspensión por lluvia y/u otra causa en los casos que el resto de la fecha se haya disputado los partidos pendientes se disputaran en las próximas 96hs o según se determine en la MESA DE DELEGADOS.

Art.9°) Los carnets de Técnicos, Ayte. de Campo, Utileros, Médicos, paramédicos, Preparadores Físicos, Como así también la de

presidentes y secretarios de Clubes y Miembros de Comisión (en este último caso hasta 2 por club) acreditaran para el paso libre a los eventos organizados por la liga, debiendo presentar notas firmadas por presidente y secretario, en hoja membretada del Club solicitando la confección de estas credenciales. Sin esta autorización no se realizará ningún carnet a los antes mencionados. Sin excepción.

Se sancionará al club que incluya jugadoras haciéndolos pasar por otros, o bien adulteren o falsifiquen cualquier credencial expedida por la LIGA DE PUNILLA.

Art 10°) La vestimenta oficial de cada jugadora será: Camiseta, short, calza corta debajo del short y medias. No se aceptara calzas largas, ni calzas cortas sin short.

En caso de camisetas similares el equipo que deberá cambiar su atuendo es el local, previo informar al delegado visitante de esta situación con anterioridad al cotejo.

ART 11°) Aquellas jugadoras que estuvieran cumpliendo penas aplicadas por el tribunal de disciplina de AFA o por el del consejo federal, no podrán actuar en los certámenes locales hasta el efectivo cumplimiento de las mismas. De igual manera las jugadoras con fechas pendientes de cumplimiento del año 2022 o de años anteriores deberán completar el cómputo de las mismas en el año 2023 o años siguientes dependiendo de la cantidad de fechas o tiempo impuesto.

Art.12°): El balón oficial será el acordado por el consejo superior, el árbitro estará facultado para rechazar otro balón que no sea el acordado. En cada partido, el local entregará al árbitro tres balones en perfectas condiciones de la misma marca.

Art. 13°) LIBRO de PASES: Cierra a las 20 horas del día viernes posterior a la culminación de la 3ra fecha del torneo APERTURA y se reabre nuevamente al comienzo del torneo CLAUSURA y cierra a las 20 hs del viernes posterior a la 2da fecha del citado torneo.

Solamente serán habilitados aquellos pases de jugadoras que cuenten con la documentación completa, el concedido (004) y hayan sido abonados. En el caso de pases interligas que no ingrese el concedido en término, este será publicado como inhabilitado hasta tanto complete el trámite. De no ser regularizado los mismos, estos quedaran sin efecto.

Art. 14°) LÍMITE DE EDAD DE LA JUGADORA: en categoría PRIMERA FEMENINA, podrán participar las jugadoras hasta clase



1988, se permite 2 (dos) jugadoras hasta clase 1983 y la o las arqueras serán de edad libres.

Las jugadoras menores de 18 años no podrán intervenir en más de un encuentro por jornada.

Art. 15°) El equipo que actué como local deberá entregar al equipo visitante la cantidad de 18 entradas. Jugadoras más cuerpo técnico. Por cada categoría, todos unidos de la credencial correspondiente otorgada por la liga.

El valor de las entradas será fijado por la MESA DE DELEGADOS.

Art. 16°) La LIGA se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación de la fecha, horario o estadios de los partidos, cuando razones de fuerza mayor o de agilización del certamen así lo indicaran, publicando estas modificaciones a través de una RESOLUCIÓN del presidente o de la Mesa Directiva, EL NO ACATAR lo precedentemente establecido dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias.

Art. 17°) A los Clubes que no estén representados en las reuniones del Consejo Directivo, se les aplicara una multa de \$ 7000.- (pesos siete mil) por inasistencia.

Art. 18°) A la parcialidad visitante, le será asignado como mínimo un lateral de la cancha o en su defecto la misma cantidad de espacio que el Club local pueda adaptar, en caso de no poder recibir público visitante, se informará a través de nota ante la secretaria a fin de que se ponga en conocimiento al club visitante con no menos de 96hs de antelación al cotejo.

Art. 19°) Los Clubes participantes desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir las previsiones contenidas en el presente reglamento, como así también las disposiciones complementarias y toda resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo, la solicitud de receso federativo o pedir la no participación según sea aceptada o no por el Consejo Superior de la Liga, o en caso de producirse la desafiliación, para poder volver a participar deberá abonar una cuota de ingreso a determinar por la Comisión Directiva de acuerdo a los perjuicios ocasionados en el diagrama del torneo y sus equipos participantes.

ART. 20°) Las planillas de resultados contaran con 16 jugadoras, más el cuerpo técnico. En los encuentros de Primera, se podrá realizar 5 (cinco) cambios de jugadoras, sin ventanas.

ART. 21°) durante la disputa de los partidos el local debe asegurarse de tener:

- una camilla y/u otro elemento (carro, camilleros)
- Las canchas estarán debidamente marcadas respetando las normativas vigentes en dimensiones, con líneas de cal apagada, látex o similar que no ponga en riesgo la integridad física de las jugadoras. no se permite surco ni marcas que confundan a los participantes
- Los arcos serán reglamentarios de caño cilíndrico de 7,30mts. de ancho por 2,44mts de alto, las redes estarán en buenas condiciones, debidamente colocadas, sujetas al piso con la tensión adecuada.
- las banderolas del córner (banderín) deben ser de 1.50mts, punta y base redonda de material flexible o similar.
- los bancos de suplentes deben estar en el mismo lado, separados a una distancia conveniente y protegidos con lona o símil, no pueden tener estructuras de caños en la parte delantera, frente a los bancos debe estar marcada la línea para el movimiento de los técnicos. El árbitro es el autorizado para realizar cambios.
- Los accesos de las jugadoras al campo de juego estarán ubicados en la medida que no permita el contacto con simpatizantes en forma directa, permitiendo otorgar seguridad a las partes intervinientes del cotejo.
- Solo podrán permanecer en el campo de juego toda aquella persona habilitada con su correspondiente carnet que haya firmado planilla quedando sujeto su fiscalización y contralor a los árbitros. El árbitro deberá iniciar el partido en el horario establecido, el entretiempo deberá ser si o si de 10 minutos el árbitro estará facultado a penalizar al técnico si así debiera.
- Toda transgresión al presente Reglamento. Será trasladada al H.T.D.
- Los clubes tienen la obligación de contar con estadios adecuados y con las medidas de seguridad que garanticen el bienestar de todo aquel que concurra o forme parte del espectáculo. Además, deben contar sin excepción con la habilitación municipal y evaluación de bomberos voluntarios.
- El club local deberá exhibir en el vestuario del árbitro, copia del presente reglamento



Art. 22°) La cantidad de Árbitros para la Primera División, será de 2 personas, un árbitro principal y 1 Asistente. Los árbitros verificarán el uso de pirotecnia pudiendo llegar a la suspensión del partido, pancartas lesivas de cualquier tenor, canticos obscenos sean para propios o extraños incluyéndose los de tipo racista o de género, los árbitros deberán informarlos por nota. El árbitro tendrá la obligación de permitirles a los Delegados de los Clubes a tomar foto de las planillas de juego completas, con amonestados expulsados v goleadores, si los hubiera, para completar tramites en la Liga.

Art. 23°) En las canchas deberá haber de carácter obligatorio, un médico, paramédico, enfermero con su carnet habilitante, al comienzo de la jornada deportiva, de no contar con este servicio, los encuentros no podrán disputarse. Esta situación será informada por el árbitro y el club infractor será pasible de las sanciones que le correspondieren. El personal de salud actuante en el encuentro, no puede ser expulsado del campo de juego, salvo que hava agresión física de su parte. En ese caso, y si no hubiere otro personal médico, el encuentro no podrá proseguir. Además, cada estadio debe tener convenio de área protegida o ambulancia.

Art 24°) La seguridad estará determinada por la Policía de la Provincia de Córdoba, coordinado con el responsable de seguridad de la comisaría del Club que hace las veces de local, tal como lo exige el Cosedepro. El mínimo de efectivos policiales para contratar será de **2(dos).**

Art 25°) BUFFET: queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas durante las jornadas deportivas oficiales.

Art 26°) Queda determinado, que cualquier duda o situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Consejo Superior, en caso de urgencia cuya inmediata resolución fuere necesaria, será resuelto por la Mesa Directiva o por el presidente, con cargo de dar cuenta en la primera reunión que realice el Consejo Superior.